



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0058654/2014, por el cual el Departamento COMPUTACIÓN, solicita la designación interina del Ing. Luis Orlando VENTRE, en el cargo de Profesor Asistente dedicación exclusiva (009-113) en INFORMATICA; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, por licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía del Geol. Marcelo CEBOLLADA Y VERDAGUER;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 08 a 10, en la que se propone la designación interina del Ing. Luis Orlando VENTRE;

La notificación de los postulantes a fs. 36;

El Curriculum Vitae del Ing. Luis Orlando VENTRE a fs. 18 a 25;

El Plan de Trabajo del Ing. Luis Orlando VENTRE de fs. 27 a 35;

Lo informado por el Área Personal a fs. 03 y 38;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art.1º).- Conceder licencia sin goce de haberes al Ing. Luis Orlando VENTRE (Leg. 46227) en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115), por concurso en INFORMATICA, del Departamento COMPUTACIÓN, a partir de la fecha de alta según Art. 2º de la presente Resolución o hasta el 31 de Marzo de 2016, según Decreto 3413/79 – Art. 13 – Cap. IV – Ap. II, inc. e).





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Aprobar Plan de Trabajo y designar interinamente al Ing. Luis Orlando VENTRE (Leg. 46227 – D.N.I. 27.958.380 – FN. 01-ABR-80), en el cargo de Profesor Asistente dedicación exclusiva (009-113), en INFORMÁTICA, del Departamento COMPUTACIÓN, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2016 o hasta la efectivización del concurso.

Art. 3º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual los agentes designados tendrán un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlos por renunciados a los cargos, quedando sin efectos las designaciones de los mismos. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

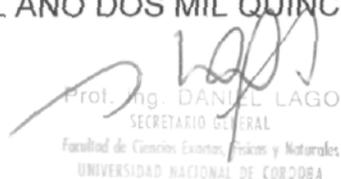
Art. 4º).- El Ing. Luis Orlando VENTRE, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6º).- La misma caducará antes del 31 de Marzo de 2016 si el cargo se provee por concurso y la designación no implican la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 7º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Computación y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Dra. SONIA E. COLANTONIO
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 45-H.C.D.-2015

